



RESOLUCIÓN N° 056 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 09 de julio de 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en expediente de Fusión Predial, patrocinado por el Arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. Carta ingresada bajo el N°651 de fecha 07.07.2010 por **SANCHEZ y COMPAÑÍA LTDA.**
3. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial N° 0036829 de fecha 09.07.2010.
4. La Resolución N°52-2010 de fecha 30.06.2010 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
5. La Resolución N°066-2009 de fecha 03.07.2009 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
6. La Resolución N°021-2009 de fecha 12.03.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
7. La Resolución N°019-2009 de fecha 06.03.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
8. La Resolución N°031-2007 de fecha 09.04.2007 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
9. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
10. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Anular**, la Resolución N° 52/2010 de fecha 30 de junio de 2010 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví y el plano aprobado por la misma Resolución.
- b) **Aprobar**, la Fusión de los lotes denominados: "**HIJUELA N°1**" de superficie 1.132,00m², y "**LOTE R**" de superficie 86.191,38m² resultante de la subdivisión predial aprobada mediante Resolución N° 066-2010 de fecha 03.07.2009; en un único lote identificado como "**LOTE R-1**" de 87.225,14m².
- c) **Establecer**, que en el presente acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público, una superficie de 98,24m² producto del ensanche de Vía F-120.
- d) **Autorizar**, la enajenación del lote designado como "**LOTE R-1**", resultante de la presente aprobación.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

Dirección de Obras Municipalidad de Puchuncaví